

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

'19 MAY 22 P1 34

IN RE: REVISION TARIFARIA INICIAL DE
LA AUTORIDAD DE ENERGÍA
ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

NÚN. CEPR-AP-2015-0001;
NEPR-AP- 2018-0003

SOBRE: CUMPLIMIENTO DE ORDEN

MOCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO:

Comparece la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad), y muy respetuosamente presenta al honorable Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), Moción en Cumplimiento de Orden, para cumplir con Resolución y Orden de 17 de mayo de 2019, en el caso de epígrafe.

A tales efectos, se incluye en este trámite la versión modificada del Libro de Tarifa, en cumplimiento con las directrices del NEPR en la Parte II de la referida Resolución y Orden. Se incluyen tanto la versión en inglés como en español del Libro de Tarifa.

En cuanto a la versión en español, la Autoridad sugiere utilizar el término "medidor" en lugar de "contador" para así atemperar el lenguaje del Libro de Tarifa a los términos que utiliza de ordinario la Autoridad en sus procesos.

DE LO ANTERIOR, solicitamos muy respetuosamente a este Honorable Negociado tome conocimiento y de por cumplida su Orden de 17 de mayo de 2019.

②

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de mayo de 2019.

CERTIFICO haber presentado este escrito en el día de hoy ante la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico y de haber notificado copia mediante correo electrónico a su Secretaría a través de secretaria@energia.pr.gov y wclordero@energia.pr.gov; y a su representación legal a través de legal@energia.pr.gov y sugarte@energia.pr.gov.



Lcda. Nitzza D. Vázquez Rodríguez
TSPR Núm. 9311
Abogada Senior
Autoridad de Energía Eléctrica
Apartado 363928
San Juan, Puerto Rico 00936-3928
Teléfono 787-521-4499
E-mail: nitza.vazquez@prepa.com